

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

TEXTO APROBADO EL 28 DE JUNIO DE 2011 POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE INTEGRA LENGUAJE CIUDADANO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

<b>TEXTO APROBADO 28 DE JUNIO 2011</b>
<p>El Código de Conducta es un conjunto de normas tendientes a reforzar la actuación de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes.</p> <p>Las normas contenidas en el presente documento son un marco de referencia para que la conducta de funcionarias y funcionarios que formamos parte de esta Comisión, así como para las personas físicas o morales que tienen alguna relación con nosotros, se rijan bajo los principios de ética e integridad. Además constituye una declaración formal de las normas y reglas de comportamiento de nosotros como servidores públicos.</p>
<p><b>I. OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES</b></p> <p>Tengo el compromiso de desempeñar las funciones encomendadas basándome en el espíritu de la ley, para lo cual seré leal a la Constitución, a las leyes, los reglamentos y los principios éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de ellas.</p> <p>Es así como me comprometo a desempeñarme en mi función con estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo conscientemente a mis derechos y obligaciones, los cuales debo conocer y cumplir, en la esfera pública.</p>
<p><b>II. EJERCICIO ÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Tengo el compromiso de desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que la ciudadanía o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme en todo momento de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Entiendo que la responsabilidad es la capacidad que tenemos de prever y aceptar las consecuencias de nuestros actos, por tanto me conduciré con seriedad cumpliendo con los compromisos adquiridos en mi trabajo.</p>
<p><b>III. CONFLICTO DE INTERESES</b></p> <p>Tengo el compromiso de actuar con honradez e imparcialidad y con apego a la ley y a las normas en las relaciones con las personas que interactúan con la CRE, tanto agentes económicos como proveedores</p>

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

TEXTO APROBADO EL 28 DE JUNIO DE 2011 POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE INTEGRA LENGUAJE CIUDADANO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

y prestadores de servicios de esta Comisión.

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la CRE o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi trabajo, representa potencialmente un conflicto de intereses, excusándome de intervenir, por motivo de mi encargo, de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en lo que tenga interés personal, familiar o de negocios.

### **IV. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tengo el compromiso de proporcionar la información gubernamental que me soliciten las diversas instancias sobre mi función y desempeño, sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares, sin distinción alguna. Por ello, me comprometo a realizar mi actividad laboral basada siempre en la verdad para otorgar confianza a la Comisión, fomentando la credibilidad y certidumbre en el servicio público.

Mis actuaciones deberán fomentar la confianza propia y en los demás, con el fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas en los actos de esta Comisión, apoyando así la lucha contra la corrupción.

### **V. CONFIDENCIALIDAD**

Tengo el compromiso de que la información que se considere confidencial y reservada debe permanecer con ese carácter, de acuerdo con lo estipulado en las políticas y leyes vigentes.

### **VI. DESARROLLO PERSONAL**

Tengo el compromiso de participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Comisión, para obtener una cultura de servicio, procurando la innovación en mi ámbito de trabajo y la conciliación entre mi vida familiar y laboral. De tal manera que me comprometo a colaborar con los demás en todas las actividades que me sean encomendadas, tanto para la superación de mi organización como en el ambiente laboral, dejando a un lado los intereses personales. En caso de requerirse, adoptaré el liderazgo con pleno conocimiento de las funciones, capacidades, talento y limitaciones de las demás personas para alcanzar las

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

TEXTO APROBADO EL 28 DE JUNIO DE 2011 POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE INTEGRA LENGUAJE CIUDADANO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

acciones y metas previstas.

**VII. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CRE**

Tengo el compromiso de respetar a mis compañeras y compañeros para fomentar una sana relación, promoviendo el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, edad, género, condición física, preferencia sexual o política, raza, condición social, cultural y económica o religión en el ámbito de las relaciones personales y laborales que incrementen la productividad, la calidad y motivación de las y los servidores públicos.

Así mis acciones demostrarán atención y educación hacia todos quienes trabajan conmigo, con trato cordial, digno, equitativo y basado en principios éticos y de buenas costumbres. Mi actuar se distinguirá por un trato digno y cortés en la forma de expresarme, pedir las cosas y conducirme adecuadamente en todo momento y sin excepción. Es aceptable hacer llamadas de atención, cuando así sea necesario, siempre y cuando no se atente contra la dignidad individual de las personas de esta Comisión.

Propiciaré el desarrollo de un sano clima laboral a favor de la productividad, la equidad de género y calidad de las funciones que tenemos encomendadas como Comisión.

Evitaré cualquier acción susceptible de ser considerada hostigamiento y acoso sexual (HYAS) en el ámbito laboral, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**VIII. RELACIONES CON LOS CLIENTES O USUARIOS DE SERVICIOS DE LA CRE**

Tengo el compromiso de ofrecer un trato justo, equitativo y de calidad a todas aquellas personas que realicen algún trámite o servicio ante la Comisión Reguladora de Energía, teniendo como norma de conducta, el estricto apego a la normatividad vigente.

Realizaré mi actuación pública de forma justa, equilibrada e imparcial; sin discriminación alguna.

**IX. USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS**

Tengo el compromiso de cuidar, conservar y reutilizar

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

TEXTO APROBADO EL 28 DE JUNIO DE 2011 POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE INTEGRA LENGUAJE CIUDADANO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

Me comprometo a utilizar de manera responsable los recursos financieros y materiales que me sean asignados para el ejercicio de mi cargo, optimizando y haciendo un buen uso de ellos.

**X. SERVICIO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

Tengo el compromiso de proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad para que la gestión sea eficiente, eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua y a la optimización de los recursos y a la modernización de la Administración Pública Federal.

Me comprometo a valorar y reconocer el trabajo de los demás sin considerar el puesto, posición o actividad que desempeñen e incluso motivaré la buena actuación con palabras, acciones positivas y afirmativas.